

## POLITICA DE FILIACIÓN INSTITUCIONAL DE IBIMA

El Instituto de Investigación Biomédica de Málaga, mediante esta Política de filiación aprobada en Consejo Rector de 10 de diciembre de 2018, normaliza la filiación institucional en las publicaciones que deberá ser utilizada por todo el personal vinculado al instituto.

Esta política se alinea con el Plan Estratégico de IBIMA 2018-2022 en las acciones encaminadas a abordar la falta de visibilidad de IBIMA y se cimenta en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que recoge en el artículo 15, que es deber del personal investigador “utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que estas suscriban”.

La falta de normalización del nombre institucional de IBIMA respecto a su forma de filiación en las bases de datos bibliográficas, condiciona y dificulta el trabajo de recuperación y análisis de datos en los estudios bibliométricos. En este sentido y con el propósito de incrementar la visibilidad de IBIMA y mejorar su posición en los rankings de producción científica y favorecer la fiabilidad de indicadores, se han desarrollado estas directrices, que se fundamentan en las recomendaciones de la FECYT<sup>1</sup>, la BV-SSPA<sup>2</sup> y el documento de consenso<sup>3</sup> para la filiación de los autores en publicaciones científicas de los centros e Institutos de Investigación en Salud de Andalucía de la Consejería de Salud.

Los investigadores de IBIMA se presentarán como tal en publicaciones científicas y cualquier foro profesional adonde asistan y adecuarán sus datos de filiación a los siguientes criterios:

- Se indicará el nombre del instituto en español en su forma desarrollada y siempre seguido por un guion, sin espacio, del acrónimo IBIMA:

***Instituto de Investigación Biomédica de Málaga–IBIMA***

- Se indicará cada centro de vinculación en distintos niveles con indicación de **superíndices**, que remitirán a las filiaciones respectivas del autor, ya que en las bases de datos bibliográficas si el campo de filiación es muy largo, se opta por abreviar los nombres y/o cortar donde consideren dejando fuera el nombre de los institutos:

***<sup>1</sup>Unidad, laboratorio o departamento, Instituto de Investigación Biomédica de Málaga–IBIMA***

---

<sup>1</sup> Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas, elaborada para la FECYT por los grupos de investigación EC3 de la Universidad de Granada y Análisis Cuantitativos de Ciencia y Tecnología del CINDOC-CSIC. 2007

<sup>2</sup> Normalización de la firma de las publicaciones científicas en el sistema sanitario público de Andalucía. Biblioteca Virtual del SSPA. 2016

<sup>3</sup> Filiación en publicaciones científicas de centros e institutos de investigación en salud: documento consenso CT/IIS. Consejería de Salud. 2017

A continuación, cada autor, y usando superíndices sucesivos, irá poniendo el resto de sus filiaciones: universidad (departamento y facultad), hospitales (UGC), unidades de atención primaria, CIBER, etc.

- En relación a la normalización del nombre de los autores es importante firmar siempre de la misma manera y evitar el uso variable de uno o dos apellidos, así como usar guiones para unir nombres y apellidos compuestos.

Málaga, 10 de diciembre de 2018



Francisco J. Tinahones Madueño  
Director Científico de IBIMA

*Nota adicional:*

*En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, las referencias a personas o colectivos incluidas en este documento corresponden al género gramatical neutro, incluyendo tanto a hombres como a mujeres.*